

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria a los señores que se mencionan.

Vista la propuesta de nombramiento de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria que eleva a este Centro directivo el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Resolución de 13 de febrero de 1964, para proveer sesenta plazas de Agentes comarcales del mencionado Servicio, y vista asimismo la documentación aportada por los interesados incluidos en dicha propuesta dentro del plazo señalado por el párrafo primero del artículo 14 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y que se reseña en la base VII de la Orden de convocatoria, por la que acreditan reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la misma.

Esta Dirección General, haciendo uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria con el haber anual de 16.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalentes a una mensualidad cada una de ellas por 18 de julio y Navidad, y demás emolumentos que les correspondan con arreglo al presupuesto de gastos del expresado Servicio a los siguientes opositores:

- D. José Aguilar Izquierdo.
- D. Jesús Almudévar Zamora.
- D. José María Álvarez Montero.
- D. Vicente Benito Salicio.
- D. Francisco Burgos Gómez.
- D. Eugenio Caro Luque.
- D. Francisco Castrillón Quintana.
- D. Antonio Domech Saizpardo.
- D. José Luis Domínguez Calvo.
- D. Manuel Galián Rayo.
- D. Angel Gancedo Nistal.
- D. Francisco Javier García Arévalo.
- D. José García Faraco.
- D. Juan Luis García Rodríguez.
- D. Antonio Garrido Perera.
- D. Luis María Gil Martín.
- D. Eloy González Planagumá.
- D. Jesús González Sánchez.
- D. Julián Lobo Martín.
- D. Mateo López Arroyo.
- D. José Manuel Lozano de Miguel.
- D. José Ignacio Lozano Hernández.
- D. José Luis Martín Arangué.
- D. José María Martínez Cruz.
- D. Francisco Masoliver García.
- D. José Mateos Zurdo.

- D. Francisco J. Miñana de Gracia.
- D. Juan Morales Bernardino.
- D. Pedro Moreno Merino.
- D. Benito Muñoz Muñoz.
- D. Idefonso Faustino Muñoz Muñoz.
- D. Antonio Pérez Atalaya.
- D. José Pérez García.
- D. José Luis Pérez Martínez.
- D. Manuel Poblador Curto.
- D. Ramón Riera e Illa.
- D. Manuel Rodríguez Ramos.
- D. Julio Manuel Romero González.
- D. Angel Rosón Pérez.
- D. Eduardo Ruiz de Velasco Campos.
- D. Angel Santos Fernández.
- D. Juan Silvestre Pérez.
- D. José María Soriano Arbizu.
- D. José Luis Taboada Marín.
- D. Pedro Tardajos Villarrubia.
- D. Carlos Vacas Fernández.
- D. Francisco Javier Velasco Sastre.

Lo que le comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—El Director general, José García Gutiérrez.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 319/1965, de 20 de febrero, por el que se nombra Director Técnico de Consumo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a don José Pardo Conde.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

Nombro Director Técnico de Consumo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a don José Pardo Conde. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio.
ALBERTO ULLASTRES CALVO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se convocan oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios de Madrid, Las Palmas, Sevilla, Oviedo, Granada, Cáceres, La Coruña y Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Las Palmas, Sevilla, Oviedo, Granada, Cáceres, La Coruña y Valladolid las Notarías que a continuación se enumeran se convoca oposición libre para su provisión por haber sido asignadas a tal turno, según lo dispuesto en el artículo 80 del vigente Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado. A la presente convocatoria se adicionarán, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del referido Reglamento, las vacantes que se produzcan en los citados Colegios hasta el día que termine el último ejercicio de la oposición y que hayan correspondido al turno de oposición libre.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en el Colegio Notarial de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del referido Reglamento (modificado por Decreto de 8 de febrero de 1965), y con arreglo al artículo octavo del mismo, los opositores dirigirán sus instancias a la Junta Directiva del citado Colegio, dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del orden de preferencia con que solicitan las vacantes y sin perjuicio de completar la solicitud, en tiempo hábil, si se adicionarán otras vacantes a las que se anuncian, según se ordena en el artículo 21 de la misma disposición reglamentaria.

Las Notarías vacantes que se comprenden en esta convocatoria de oposición son las siguientes:

Colegio Notarial de Cáceres

1. Azuaga (traslación de don Joaquín Cortés García).
2. Puebla de Alcocer.
3. Almendral.
4. Villanueva del Fresno.
5. Valdelacasa de Tajo.
6. Hornachos.

Colegio Notarial de La Coruña

1. Santiago (defunción de don Gonzalo García Boente).
2. La Cañiza.
3. Sierra de Outes.
4. Cuntis.
5. Navia de Suarna.
6. Bretoña.
7. Villamarin.
8. Friol.
9. Bande.
10. Cee.
11. Allariz.

Colegio Notarial de Granada

1. Málaga (defunción de don Valeriano de Castro Santos).
2. Colmenar.
3. Gergal.
4. Valdepeñas de Jaén.
5. Gaucín.

Colegio Notarial de Las Palmas

1. Valverde de Hierro.

Colegio Notarial de Madrid

1. Madrid (creada Demarcación Notarial)
2. Madrid (jubilación forzosa de don Juan Martínez Ortiz).
3. Avila (traslación de don Antonio Vázquez Campo).
4. Brihuega.
5. Buitrago.
6. Cogolludo.
7. Atienza.
8. Sacedón.
9. Riaza.
10. Métrida.
11. Molina de Aragón.
12. Cifuentes.

Colegio Notarial de Oviedo

1. Tineo (traslación de don Mariano Collado Soto).
2. San Bartolomé de Nava.
3. Grandas de Salime.

Colegio Notarial de Sevilla

1. El Castillo de las Guardas
2. Carcabuey.

Colegio Notarial de Valladolid

1. Mayorga.
2. Fuenteguinaldo.
3. Alcañices.
4. Tordehumos.
5. Valdevimbre.
6. Sequeros.
7. La Seca.
8. Vega de Espinareda.
9. Riaño.
10. Benavides de Orbigo.
11. Tiedra.
12. Matapozuelos.
13. Amusco.
14. Santibáñez de Vidriales.
15. Santibáñez de Béjar.
16. Tamames.
17. Alaejos.
18. Puebla de Sanabria.
19. Argujillo.
20. Villanueva del Campo.

En las instancias, de conformidad con lo que establece el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo sexto del Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944 (ser español y de estado seglar, haber cumplido la edad de veintres años, acreditar moralidad y conducta intachables, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos que incapacitan e imposibilitan para el ejercicio del cargo de Notario y poseer el título de Licenciado o Doctor en Derecho o presentar certificación académica que acredite haber terminado los estudios de la Licenciatura de Derecho). De conformidad con la Ley de 22 de julio de 1961, podrán tomar parte en estas oposiciones las mujeres que reúnan las condiciones reglamentarias. Asimismo, los solicitantes deberán satisfacer en la Secretaría del Colegio Notarial de Madrid los derechos de examen, que para esta convocatoria se fija en 600 pesetas, con arreglo al penúltimo párrafo del artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por esta convocatoria, con la excepción establecida en el número 3 del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

El primer ejercicio de estas oposiciones a que se refiere el artículo 16 del vigente Reglamento del Notariado, reformado por Decreto de 30 de noviembre de 1945, se verificará con arreglo al programa redactado por la Dirección General de los Registros y del Notariado de 9 de julio de 1945 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre del mismo año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 18 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio último, se publica relación de Secretarías de segunda y tercera categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno que a cada una corresponde.

Madrid, 12 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Relación que se cita

Vacante	Causa de la misma	Turno
<i>Secretarías de segunda categoría</i>		
Tomelloso (Ciudad Real)	Excedencia de don Dionisio Alex González	Concurso de traslado entre Secretarios de la segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Las Palmas, número 2, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (párrafo último de la disposición transitoria segunda del Decreto 11 de junio de 1964)	Jubilación de don Juan Fuentes Rosa ...	Concurso entre Secretarios suplentes de la segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (párrafo segundo de la disposición transitoria tercera del Decreto de 11 de junio de 1964)	Jubilación de don Constantino Paniagua Alvarez	Concurso entre Secretarios interinos de la segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos.
<i>Secretarías de tercera categoría</i>		
Altea (Alicante)	Fallecimiento de don Antonio Pérez Martínez	Concurso entre Secretarios excedentes voluntarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (D. 10-5-57).
Cullera (Valencia) o la que resulte desierta de los concursos previos de traslado (artículo 27 D. O.)	Jubilación de don José Matéu Estelles ...	Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Villafraanca del Bierzo (León)	Jubilación de don Avelino Fernández Fernández	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Decreto 25-6-54).